Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 549

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

-1-

Asunción, 29 de junio de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación – Complementario del 29 de junio de 2016, referente a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 1/2016 "Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos" – Plurianual, ID Nº 307.093; y,*

CONSIDERANDO: *Que, conforme a la Resolución Ministerial Nº 534 del 22 de junio de 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS", se procedió a la adjudicación de dicho llamado conforme a lotes de productos.*

Que, el Informe de Evaluación Complementario del 29 de junio de 2016, de la Comisión de Evaluación manifestó cuanto sigue: "Que en el marco de la LPN SBE N° 1/2016 sobre la "Adquisición de productos alimenticios para las penitenciarías y centros educativos", sistema de abastecimiento simultaneo, se previó la adquisición en el Lote N° 8 "harina de trigo", producto de alta demanda que ha sufrido en las últimas semanas un incremento considerable en su precio final. Que durante el proceso de evaluación, las ofertas que se han ajustado a las documentaciones sustanciales y formales fueron agrupadas de menor a mayor, quedando la firma DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís en primer lugar en lote mencionado; con posterioridad se solicitó a la siguiente oferta con el menor precio la aceptación o no de ajustar su precio a la oferta de menor precio y así sucesivamente. Ninguna de las empresas oferentes consultadas aceptó ajustar su precio al precio más bajo, debido al repentino aumento que sufrió el producto. Que la firma adjudicada, presentó una nota en la cual manifiesta esta situación y su imposibilidad de abastecer el 100% del pedido, y la Convocante necesita contar con la provisión de harina de trigo en cantidades superiores a la que el oferente puede proveer. Que, por otro lado, el Comité de Evaluación consideró necesario ampliar el Informe de Evaluación de fecha 17/06/16, en el sentido de incluir además la justificación de la descalificación de la firma EL CASTILLO S.A. para el Lote 21 – Levadura. Que, en la página 28 del Informe de Evaluación de fecha 17/06/16 se consignó erróneamente al oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote Nº 9 – Yerba, debiendo ser LA

MINISTERIO DE JUSTICIA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....549.....

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. Asimismo, se requiere corrección de lo mencionado en la Página 36 del Informe de fecha 17/06/16, referente a la aplicación de la Ley Nº 5264/2016 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS". Que, teniendo en cuenta que se han deslizado errores en la carga de ciertos datos, se procedió a rectificar parcialmente el Cuadro de Adjudicación, en los Lotes 2 y 3, específicamente en la Columna "Presentación", quedando los demás datos sin variación. Que, a fin de adecuar el Informe al Art 64 del Decreto Nº 21.909/2003, Puntos 3 y 4, en el ANEXO al Informe Complementario, se detallan las ofertas iniciales de los oferentes a quienes fueron requeridas correcciones aritméticas. Conclusión. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al artículo Art. 30, Inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité recomienda y señala, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad: 1- Declarar Desierto el Lote Nº 8 – Harina de Trigo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS – PLURIANUAL", conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. 2- Ampliamos el Informe de Evaluación de fecha 17/06/16, aclarando que la firma oferente EL CASTILLO S.A. presentó el R.E. Nº 00164 de la firma PARALEVA S.A. con validez hasta el 27/01/2016 (VENCIDO) para el Lote 21 – Levadura, motivo por el cual queda descalificada en ese Lote. 3 Rectificamos lo señalado en la Página 28 del Informe de Evaluación de fecha 17/06/16, de la siguiente manera: DONDE DICE: Lote Nº 9 Yerba – Oferente TACK S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.; DEBE DECIR: Lote Nº 9 Yerba – Oferente TACK S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.. 4- Rectificamos lo señalado en la Página 36 del Informe de Evaluación de fecha 17/06/16, señalando que SE APLICÓ lo establecido en la Ley Nº 5264/2016 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS", y en consecuencia fueron adjudicados productos de origen nacional, lo cual se verificó mediante alguno de los siguientes documentos: Autorización del Fabricante, Registro de Establecimientos (R.E.), Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A.) o Certificado de Origen Nacional. 5- Rectificamos parcialmente el Cuadro de Adjudicación de los Lotes 2 y 3, específicamente en la Columna "Presentación", conforme al Anexo del

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....549.....

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

presente informe, quedando los demás datos sin variación. 6- Ampliamos el Informe de Evaluación de fecha 17/06/16, incluyendo el Cuadro Comparativo sin correcciones aritméticas (ANEXO), de aquellos oferentes a los cuales fueron requeridos".

Que, la Resolución DNCP Nº 956/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo 4º establece que la adjudicación de ofertas con precios que superen los porcentajes determinados en el artículo 2º de la citada Resolución, deberá contar con la justificación detallada en el acto administrativo que lo resuelva.

Que, en atención a la citada Resolución, la Convocante se baso para la adjudicación considerando las justificaciones que los diferentes oferentes han presentado en la composición de sus precios, tal como se mencionó en el Informe de Evaluación, además de manera importante cabe señalar que nos encontramos ante un llamado, cuyo objetivo es la adquisición de alimentos destinados a personas privadas de libertad, las cuales requieren del suministro de los mismos de manera continua y sin ningún tipo de contratiempo, por lo cual esta Cartera de Estado se encuentra en la obligación de adjudicar el presente llamado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación Complementario del 29 de junio de 2016, conforme a los términos y alcances y allí expuestos.*

Art. 2º.- ***MODIFICAR** parcialmente el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 534 del 22 de junio de 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS*

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°...549...

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID N° 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO N° 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID N° 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO N° 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°.- DECLARAR, desiertos los lotes N° 8, 24 y 26 del llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 "Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos" – Plurianual – ID N° 307.093, amparado en el artículo 30 inciso b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas; o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de ellas; o que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Art. 3°.- ***MODIFICAR*** *parcialmente el Anexo I "Cuadro de Adjudicación", respecto a los Lotes 2, 3 y 8 de la Resolución Ministerial N° 534 del 22 de junio de 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID N° 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO N° 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al Anexo I de la misma.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Marta Martínez
Secretaria General

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....549.....

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093

LOTE Nº 02

					DON MANUEL de Manuel Román				
LOTE 2	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*Unidad de Medida*	*PRESENTACIÓN*	*Precio Unitario*	*MARCA*	*Procedencia*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Total Max (IVA Incluido)*
Muslo de Pollo	*Muslo de Pollo*	*Kg.*	*Bolsas de 5 kg. y 15 kg.*	*8.000*	*K-Zero*	*nacional*	*72.547*	*145.094*	*1.160.752.000*
								total	*1.160.752.000*

					MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.				
LOTE 2	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*Unidad de Medida*	*PRESENTACIÓN*	*Precio Unitario*	*MARCA*	*Procedencia*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Total Max (IVA Incluido)*
Muslo de Pollo	*Muslo de Pollo*	*Kg.*	*Bolsas de 5 kg. y 15 kg.*	*8.000*	*K-Zero*	*nacional*	*59.357*	*118.714*	*949.712.000*
								total	*949.712.000*

MINISTERIO DE JUSTICIA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 549

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

LOTE Nº 03

					MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.				
LOTE 3	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	MARCA	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Max (IVA Incluido)
Pechuga de Pollo	Pechuga de Pollo	Kg.	Bolsas de 5 kg. y 15 kg.	8.299	Pechugón	Nacional	73.230	146.461	1.215.479.839

					DON MANUEL de Manuel Román				
LOTE 3	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	MARCA	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Max (IVA Incluido)
Pechuga de Pollo	Pechuga de Pollo	Kg.	Bolsas de 5 kg. y 15 kg.	8.299	K-Zero	nacional	59.916	119.831	994.477.469

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA - Secretaría General

Resolución Nº 549

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" – PLURIANUAL – ID Nº 307.093, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO Nº 331 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)"

-7-

LOTE Nº 08

HARINA DE TRIGO
Desierto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA - Secretaría General